



**Derechos Humanos en Chile**

**Resumen Mensual Publicado por FASIC**

**Septiembre 2018**

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a hermanos de detenidos desaparecidos**

**03 de Septiembre:** El Décimo Juzgado Civil de Santiago condenó al fisco a pagar una indemnización total de 180 millones de pesos a los hermanos de los detenidos desaparecidos Jesús y Artagan Rodríguez González, detenidos en agosto de 1974, en la comuna de San Bernardo.

### **Corte Suprema condena a 10 ex agentes de la DINA**

**05 de Septiembre:** En fallo dividido, la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó la sentencia impugnada, que condenó a Pedro Espinoza, Carlos López, Ricardo Lawrence Pedro Bitterlich, Jorge Díaz, Orlando Altamirano, Orlando Torrejón, Clara Barros y Guillermo Díaz a 5 años y un día de presidio, en calidad de coautores por el secuestro calificado del matrimonio de Bernardo Araya Zuleta, ex diputado del PC, y María Flores Araya. Ilícito perpetrado a partir del 2 de abril de 1976.

En el aspecto civil, se confirmó que el fisco debe pagar una indemnización total de 790 millones de pesos a familiares de la víctima.

### **Ordenan al Fisco pagar indemnización a hermano de detenido desaparecido**

**06 de Septiembre:** El Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 20 millones de pesos a hermano de Alejandro Pinochet Arenas, detenido y desaparecido desde el 10 de septiembre de 1987, ya que constituye un crimen de terrorismo de Estado y, por lo tanto, imprescriptible en el aspecto penal como civil.

### **Condenan a carabineros por homicidio de Eduardo Vielma Luengo**

**06 de Septiembre:** La ministra de la Corte Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, condenó a 4 miembros de carabineros ®, a Juan Tapia Pacheco a 8 años de presidio en calidad de autor de homicidio simple; a Jorge Escobar Cantillana y Carlos Ruiz Medrano a la pena de 541 días de presidio en calidad de encubridores del delito y concediéndoles el beneficio de la remisión condicional; a Víctor Geraldino González y Luis Zapata Torres a la pena de un año de presidio en calidad de encubridores del hecho y se le concedió el beneficio de la remisión condicional, todos por el homicidio simple

de Eduardo Vielma Luengo, hecho ocurrido el 4 de septiembre de 1986, en la comuna de La Cisterna.

En el aspecto civil, el fallo condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización total de 250 millones de pesos a la cónyuge y los hermanos de la víctima.

### **Corte Suprema declara procedente solicitar a Argentina extradición de militar condenado por violaciones a los DDHH**

**07 de Septiembre:** La Corte Suprema declaró procedente solicitar a Argentina la extradición del coronel de Ejército ® Sergio Jara Arancibia, condenado a 10 años y un día de presidio, como autor del delito de homicidio calificado de los dirigentes socialistas Absolón Wegner Millar y Rigoberto Achú Liendo. Ilícitos perpetrados, el 13 de septiembre de 1973, en San Felipe.

### **Marchan a 45 años del Golpe de Estado**

**09 de Septiembre:** Desde el Metro Los Héroes, Centro de Santiago, y hasta el Cementerio General, en la comuna de Recoleta, se realizó una nueva marcha en conmemoración de los 45 años del Golpe Militar en Chile.

### **Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a hijo de matrimonio extranjero ejecutado en Coquimbo**

**12 de Septiembre:** La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 150 millones de pesos a hijo de matrimonio argentino-mexicano que fue detenido y ejecutado en diciembre de 1973, en la Región de Coquimbo, fueron víctimas el ciudadano argentino Bernardo Ledjerman Konujoswska y la mexicana María Ávalos Castañeda.

### **Quintero-Puchuncaví: INDH presenta recurso de protección**

**14 de Septiembre:** El INDH presentó un recurso de protección requiriendo a los ministerios de Medio Ambiente y de Salud que dispongan medidas de solución, por la responsabilidad que les cabría en la vulneración de los derechos a la integridad física y psíquica, y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación de las personas que habitan la zona de Quintero y Puchuncaví.

Recordemos que el día 21 de agosto de 2018 estudiantes de las comunas citadas se vieron afectados por una nueva emergencia sanitaria y ambiental, debido a una nube tóxica emanada del Parque Industrial emplazado en la zona, en el que operan 17

empresas como refinerías de petróleo, fundiciones de cobre, centrales de generación de energía eléctrica, entre otras.

Esta situación dejó 71 personas -principalmente niños, niñas, adolescentes y personas mayores-intoxicadas por inhalación, quienes fueron derivadas a distintos dispositivos de salud de la región, provocando además la suspensión de clases.

Desde el inicio de la crisis más de 300 personas han sido atendidas en centros médicos por síntomas de intoxicación, levantando una “alerta amarilla”, cuyos alcances son desconocidos por la población.

### **Corte confirma fallo que condenó a carabinero por homicidio**

**14 de Septiembre:** La Corte de Apelaciones de San Miguel confirmó la sentencia que condenó al carabinero ® Domingo Fernández Garcés a 3 años de presidio con el beneficio de la remisión condicional de la pena, en calidad de autor de homicidio simple de Juan Millas Véliz. Ilícito perpetrado en noviembre de 1973.

En el aspecto civil, el fallo revocó la sentencia que condenó al fisco a indemnizar a familiares de la víctima.

### **Ministro Carroza condena a 20 ex agentes de la DINA por homicidios y secuestros calificados**

**21 de Septiembre:** El ministro Mario Carroza, condenó a veinte ex miembros de la DINA por su responsabilidad en los delitos de secuestro y homicidio calificado de víctimas de la acción coordinada de servicios de inteligencia sudamericanos en la década del ‘70, conocida como Operación Cóndor.

Se condenó a los agentes Christoph Willeke Floel y Raúl Iturriaga Neumann a 17 años de presidio efectivo, en calidad de autores del delito reiterado de secuestro calificado de: Jorge Fuentes Alarcón, Julio Valladares Caroca, Juan Hernández Zazpe, Manuel Tamayo Martínez, Luis Muñoz Velásquez, Alexei Jaccard Siegler y Héctor Velásquez Mardones; y como autores del delito de homicidio calificado de: Ricardo Ramírez Herrera, Jacobo Stoulman Bortnik, Matilde Pessa Mois, Hernán Soto Gálvez y Rüter Correa Arce.

En la causa, además, se condenó a Juan Morales Salgado, Pedro Espinoza Bravo, Jorge Escobar Fuentes, Federico Chaigneau Sepúlveda y Miguel Riveros Valderrama a la pena de 15 años y un día de presidio; a Gladys Calderón Carreño y José López Tapia a 10 años y un día de presidio; a José Ojeda Obando, Eduardo Oyarce Riquelme y Héctor Valdebenito Araya a 7 años de presidio; a Miguel Krassnoff Martchenko, Gerardo

Godoy García, Ciro Torr  S ez y Orlando Manzo Dur n a 5 a os y un d a de presidio, como autores del delito de secuestro calificado de Jorge Isaac Fuentes Alarc n; entre otras condenas.

En el aspecto civil, se acog  las demandas presentadas por familiares de las v ctimas, condenando al Estado de Chile a pagar indemnizaciones por concepto da o moral de entre 20 y 90 millones de pesos.

### **Corte de Temuco condena a ex miembros de la PDI por secuestro calificado en Lautaro**

**24 de Septiembre:** En fallo un nime, la Segunda Sala del tribunal de alzada ratific  la sentencia impugnada, que conden  por secuestro calificado de Segundo Llancaqueo Mill n. Il cito perpetrado en abril de 1975, en la comuna de Lautaro; a Jos  Figueroa Toro a la pena de 12 a os de presidio, en calidad de autor del delito, Jorge Barriga Soto condenado a 3 a os de presidio, con el beneficio de la remisi n condicional de la pena, como encubridor.

### **Condenan al Fisco a pagar indemnizaciones a familiares de v ctimas de violaciones a los DDHH**

**24 de Septiembre:** La Corte Suprema confirm  las sentencias que condenaron al Estado de Chile a pagar indemnizaci n a familiares de v ctimas de violaciones a los DDHH. Il citos perpetrados en San Fernando y Pisagua en 1974 y 1973, respectivamente.

En el primer caso y en fallo un nime, la Segunda Sala del m ximo tribunal rechaz  el recurso de casaci n en el fondo deducido en contra de la sentencia que conden  al fisco a pagar 50 millones de pesos a la c nyuge de Jos  Mart nez Rojas, quien falleci  en julio de 1974, tras ser sometido a apremios ileg timos en cuartel de la PDI de San Fernando.

En el segundo caso y en fallo un nime, rechaz  el recurso de casaci n en el fondo formalizado en contra de la sentencia que conden  al Estado a pagar la suma total de 180 millones de pesos a familiares de Juan Ruz D az, ejecutado en octubre de 1973, en la localidad de Pisagua.

### **Corte de Santiago condena a ex agentes de la DINA por secuestro y torturas en centros clandestinos**

**25 de Septiembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago elev  la pena a 3 a os y un d a que deber n purgar dos ex agentes de la DINA, Miguel Krassnoff Martchenko y Ciro Torr  S ez, como autores de los delitos de secuestro simple y aplicaci n de apremios

ilegítimos a Aránzazu Pinedo Castro. Ilícitos perpetrados entre octubre y diciembre de 1974.

En el aspecto civil, el fallo confirmó la sentencia que condenó al fisco a pagar una indemnización de 30 millones de pesos a la víctima.

### **Corte de Santiago condena al fisco a pagar indemnización a hijo de detenida desaparecida**

**25 de Septiembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia que condenó al fisco a pagar una indemnización de 70 millones de pesos a hijo de Gloria Lagos Nilsson, quien fue secuestrada por agentes de Estado el 26 de agosto de 1974.

### **Acogen amparo por hostigamiento de carabineros a abogados en Operación Huracán**

**26 de Septiembre:** La Corte Suprema acogió el recurso de amparo presentado por el INDH en contra de la IX Zona de Carabineros por seguimientos y hostigamientos a los abogados querellantes en la causa denominada “Operación Huracán”.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal revocó la sentencia dictada en primera instancia por la Corte de Apelaciones de Temuco, que no dio lugar a la acción constitucional deducida.

### **Operación Colombo: Corte Suprema condena 10 ex agente de la DINA**

**26 de Septiembre:** En fallo dividido, la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó la sentencia que condenó a César Manríquez Bravo, Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko y Raúl Iturriaga Neumann a penas de 13 años de presidio, en calidad de autores del secuestro calificado de Sergio Flores Ponce. Ilícito perpetrado a partir del 24 de julio de 1974 en el marco de la denominada “Operación Colombo”.

En tanto, los agentes Gerardo Urrich González, Manuel Carevic Cubillos y Ciro Torrè Sáez deberán purgar 10 años de presidio, en calidad de autores; y Sergio Castillo González, José Fuentes Torres y Nelson Paz Bustamante cumplirán 4 años de presidio, como cómplices.

De acuerdo a la investigación, el 24 de julio de 1974, Sergio Flores Ponce, militante del MIR, fue detenido por agentes del Estado pertenecientes a la DINA, quienes lo trasladaron al recinto de reclusión clandestino “Yucatán” o “Londres 38”, ubicado en la ciudad de Santiago, donde permaneció sin contacto con el exterior, vendado y amarrado, siendo continuamente sometido a interrogatorios bajo tortura por agentes de la DINA. Que la última vez que la víctima Flores Ponce fue visto por otros detenidos fue un día no

determinado del mes de agosto de 1974, sin que exista antecedente de su paradero hasta el día de hoy.

En el aspecto civil, se ratificó la sentencia que condenó al fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos al padre de la víctima.

### **Confirman fallo que ordenó al fisco indemnizar a hermanas de detenido desaparecido en Temuco**

**26 de Septiembre:** La Corte Suprema confirmó la sentencia que condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización total de 160 millones de pesos a las hermanas del Luis Almonacid Dumenez, estudiante de servicio social que fue detenido el 16 de septiembre de 1976, en la localidad de Padre Las Casas de Temuco.

### **Condenan al Fisco a pagar indemnización a carabinero torturado en 1973**

**28 de Septiembre:** La Corte Suprema confirmó la sentencia que condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 100 millones de pesos a ex cabo de Carabineros, Atiliano Hernández Hernández, quien fue sometido a apremios ilegítimos en septiembre de 1973, en Comisaría de Arica.

“Esta Corte precisa que, tratándose de un delito de lesa humanidad -lo que ha sido declarado en la especie-, cuya acción penal persecutoria es imprescriptible, no resulta coherente entender que la correlativa acción civil indemnizatoria esté sujeta a las normas sobre prescripción contempladas en la ley civil interna, ya que ello contraría la voluntad expresa manifestada por la normativa internacional sobre Derechos Humanos, integrante del ordenamiento jurídico nacional, en armonía con el inciso segundo del artículo 5° de la Carta Fundamental, que instaura el derecho de las víctimas y otros legítimos titulares a obtener la debida reparación de todos los perjuicios sufridos a consecuencia del acto ilícito”, indica el fallo.

### **Ministro Carroza condena a ex agente de la DINA por homicidio**

**28 de Septiembre:** El ministro Mario Carroza, condenó al ex agente de la DINA Miguel Krassnoff Martchenko a la pena de 10 años y un día de presidio, como autor del delito de homicidio calificado de Fernando Valenzuela Rivera. Ilícito perpetrado el 19 de noviembre de 1974.

En el aspecto civil, el fallo condenó al fisco a pagar una indemnización de 240 millones de pesos a familiares de la víctima.

## **Decretan prisión preventiva de carabinero imputado como autor del homicidio de Álex Lemun**

**28 de Septiembre:** El Juzgado de Garantía de Angol decretó la medida cautelar de prisión preventiva al coronel de Carabineros ® Marco Aurelio Treuer Heysen, imputado por el Ministerio Público como autor del delito de homicidio simple del adolescente Edmundo Álex Lemun Saavedra. Ilícito perpetrado en el fundo Santa Alicia de la comuna, en noviembre de 2002.

“El tribunal estima que a la luz de los antecedentes aportados en audiencia, existen caracteres o elementos que hacen plausible la existencia del hecho punible incriminado en contra del encausado, en cuanto a las presunciones fundadas de participación establecidas en el artículo 140 letra B del Código Procesal Penal y el artículo 391 número 2 del Código Penal y las presunciones fundadas de participación en los hechos temerarios que protagonizó con el arma de fuego, que fueron corroborados por los testigos y por numerosas pericias químicas y tanatológicas”, sostuvo el juez Poblete Erices.

---

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: [www.fasic.org](http://www.fasic.org)